

Quillota, 24 de Abril de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 3.988 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°08/2023 de 10 de Abril de 2023 de Jefe Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio de actualización de Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, en virtud de lo requerido por los organismos a los cuales les compete dicha materia. Para ello se requiere sea decretado documento que oficialice las modificaciones y actualizaciones de los cambios que se generaron al correr del año 2022 y en donde se incorporaron nuevas variables y directrices que son el lineamiento de un formato tipo que establece el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y para los cuales se requiere sean de trabajo y metodología para los gobiernos locales en donde la Municipalidad es el ente articulador de ello;
2. Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres – Gestión de Riesgo de Desastres Quillota, de 01 de marzo de 2023;
3. Decreto Alcaldicio N°5006 de 20 de abril de 2022, que aprobó Actualización del Plan Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres (Ex Plan de Protección Civil);
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres – Gestión de Riesgo de Desastres Quillota:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 1 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

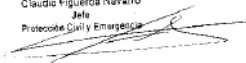


PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA 2023.-

COMUNA DE QUILLOTA - PROVINCIA DE QUILLOTA - REGIÓN DE VALPARAÍSO.-

A LA ESPERA DE DECRETO CON VIGENCIA AÑO 2023. AL MOMENTO SOLO APROBACIÓN ANTERIOR:
DECRETO ALCALDICIO N° 5.006 DEL 20 DE ABRIL DE 2022.-

<u>ELABORADO POR:</u> Franco Olivares Carrasco.- Ingeniero en Prevención de Riesgos.-  FRANCO OLIVARES CARRASCO INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS RUT.: 19.048.270-7 N° REG.: QTA / P-417 FIRMA Y TIMBRE Fecha: 01-03-23	<u>ELABORADO POR:</u> Guillermo Smith Sáez.- Geógrafo.-  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 01-03-23	<u>APROBADO POR:</u> Claudio Figueroa Navarro, Jefe Oficina de G.R.D. Quillota.- MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Claudio Figueroa Navarro Jefe Protección Civil y Emergencia  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 01-03-23
---	--	--

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 2 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

CONTENIDO:

1.- INTRODUCCIÓN:..... 5

1.1.- ANTECEDENTES: 5

1.2.- OBJETIVOS: 6

1.2.1.- OBJETIVO GENERAL: 6

1.2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 6

1.3.- COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE: 7

1.3.1.- COBERTURA: 7

1.3.2.- AMPLITUD: 8

1.3.3.- ALCANCE: 9

1.4.- MARCO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: 12

1.4.1.- LEY N° 21.364, 2021: 12

1.4.2.- POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: 12

1.4.3.- MARCO COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: 12

1.4.4.- VÍNCULO CON OTROS PLANES: 13

1.4.4.1.- PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA RRD Y PLAN REGIONAL PARA LA RRD: 13

1.4.4.2.- PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO): 13

1.4.4.3.- PLAN REGULADOR COMUNAL: 13

1.5.- RELACIÓN CON OTROS DOCUMENTOS VARIOS: 14

2.- ACTIVACIÓN DEL PLAN Y SISTEMA DE ALERTAS: 15

2.1.- ACTIVACIÓN DEL PLAN: 15

2.2.- SISTEMA DE ALERTAS: 15

2.2.1.- DECLARACIÓN DE ALERTAS: 16

3.- ROLES Y FUNCIONES – ORGANISMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES: 17

4.- COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES: 23

4.1.- COMITÉ COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES: 23

4.1.1.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA: 24

4.1.2.- CENTRO DE OPERACIONES – COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES: 25

4.1.3.- DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS: 26

4.2.- COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – ALERTAMIENTO: 27

4.3.- COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – RESPUESTA: 28

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 3 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

4.3.1.- RECURSOS ASOCIADOS PARA RESPUESTA A NIVEL COMUNAL:.....	31
4.4.- COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – REHABILITACIÓN:	34
4.4.1.- MEDIDAS DE REHABILITACIÓN:.....	34
4.5.- COORDINACIÓN EN ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL:.....	35
Para el caso de estado de excepción constitucional, la coordinación deber ser según lo siguiente:	35
5.- COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:.....	36
5.1.- FLUJOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:.....	36
5.2.- SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES:	37
5.3.- INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN:	38
6.- SISTEMA DE EVALUACIÓN:.....	39
6.1.- SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES:	39
6.1.1.- INFORMES NORMALIZADOS DE ESTADO DE SITUACIÓN:	39
6.1.2.- INFORMES NORMALIZADOS DE RESPALDO:	39
6.1.3.- INFORMES TÉCNICOS:	39
7.- READECUACIÓN DEL PLAN:	40
7.1.- IMPLEMENTACIÓN:	40
7.2.- REVISIÓN PERIÓDICA:.....	40
7.3.- ACTUALIZACIÓN:	40
8.- ANEXOS:	41
8.1.- CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS:.....	41
8.2.- MARCO NORMATIVO Y LEGAL VIGENTE:	42
8.3.- DEFINICIONES:.....	44
8.4.- VARIABLES DE RIEGOS EN LA COMUNA – AMENAZAS:.....	46
8.5.- ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA COMUNA:	47
8.5.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA COMPLEMENTARIA PARA VARIABLES DE RIESGOS – AMENAZAS Y ANÁLISIS DE RIEGOS:	51
8.6.- PLAN DE ENLACE COMUNAL:	54
8.7.- METODOLOGÍA ACCEDER – ACCIONES A SEGUIR PARA COMUNIDAD:	56
8.8.- NÚMEROS DE EMERGENCIAS:.....	63
8.9.- MAPA DE PROCESOS OFICINA COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:.....	64
8.10.- FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE):	65
8.10.1.- GUÍA BREVE DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE):.....	66

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 4 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

8.11.- VARIABLE DE RIESGO TSUNAMI – SANTA ROSA DE COLMO: 67

8.11.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA VARIABLE DE RIESGO TSUNAMI – SANTA ROSA DE COLMO:..... 68

8.12.- CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL: 69

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 5 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

1.- INTRODUCCIÓN:

1.1.- ANTECEDENTES:

La comuna de Quillota, capital de la provincia homónima y ciudad más grande de esta misma, presenta diversas amenazas que afectan y podrían generar posibles consecuencias a su población residente (aproximadamente entre 90.000 y 100.000 habitantes). Entonces ante esta realidad, es responsabilidad de la autoridad y ciudadanía el considerar como algo prioritario la prevención y respuesta para todo tipo de eventos, evitando así posibles pérdidas humanas y materiales.-

Es necesario entonces, dar fuerte énfasis al manejo de riesgos que afectan y amenazan a la comuna, todo esto mediante una estrategia preventiva. Labor en donde destaca la Oficina comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, entidad encargada de aplicar y ejecutar acciones propias de la Reducción del Riesgo de Desastres y similares en el territorio local.-

Dado el rol y responsabilidad que le compete a la Municipalidad, es que se elabora este documento mediante las herramientas y metodologías que **SENAPRED (SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES)** entrega, en donde se desarrollan acciones asociadas a cada una de las fases y etapas del ciclo para el manejo del riesgo, en el cual se busca potenciar las capacidades preventivas por sobre las reactivas.-

- Para esto se seguirán los siguientes lineamientos:

1. Manejo del riesgo.-
2. Estructura en base a Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
3. Metodologías de soporte: AIDEP, ACCEDER y DEDOS.-
4. Aplicación de gestión constante y permanente.-

Lineamientos que buscan dar cumplimiento a las directrices existentes en el orden nacional sobre esta materia, destacando así, la Ley N° 21.364 – SINAPRED: SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, como también otros cuerpos legales de tipo complementario en RRD Y GRD (Reducción del Riesgo de Desastres y Gestión de Riesgo de Desastres).-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 6 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

1.2.- OBJETIVOS:

1.2.1.- OBJETIVO GENERAL:

Disponer de planificación comunal en materia de Gestión de Riesgo de Desastres.-

1.2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Establecer la coordinación de los distintos sectores que involucren a los eventos e incidentes que sucedan y ocurran en la jurisdicción de la comuna de Quillota, en el marco de la prevención, respuesta y rehabilitación.-
- b) Proporcionar antecedentes que sirvan de apoyo para las labores que competen a la Oficina comunal de Gestión de Riesgo de Desastres en cuanto a la microzonificación de riesgos y recursos de la comuna, manteniendo así constantemente actualizado el Plan Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- c) Elaborar planes de respuesta ante riesgos generales y específicos para las mesas territoriales de la comuna, los cuáles serán un constante complemento y anexo de lo que respecta a este Plan Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- d) Estipular roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres ante la ocurrencia de eventos e incidentes.-
- e) Estandarizar y normalizar la coordinación y comunicación ante la ocurrencia de eventos e incidentes para así poder tener una adecuada respuesta.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 7 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

1.3.- COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE:

1.3.1.- COBERTURA:

El presente documento, posee una cobertura de tipo comunal:

La comuna de Quillota, perteneciente a la V región de Valparaíso es la capital de la provincia de igual nombre, dentro de sus actividades, destacan las labores agrícolas y de comercio propias de una gran urbe como esta. Su jurisdicción se divide en 19 mesas territoriales, las cuales tienen características de tipo urbana o rural.-

• Dentro de sus antecedentes destacan los siguientes puntos:

• NOMBRE COMUNA	:	– Quillota.-
• NOMBRE PROVINCIA	:	– Quillota.-
• REGIÓN	:	– V. Región de Valparaíso.-
• SUPERFICIE	:	– 302 kilometros2.-
• POBLACIÓN	:	– Estimación 2015 de 93.633 Habitantes.-
• LIMITES	:	– Sur: Comunas de Olmue y Limache. / Este: Comuna de Hijuelas. / Norte: Comuna de La Cruz. / Oeste: Comuna de Limache, Con-Con, Quintero y Puchuncaví.
• COORDENADAS	:	– Latitud 32° 53’ 0” - Longitud S, 71° 16’ 0” W.-
• ALCALDE	:	– Oscar Calderón Sánchez.-
• ENCARGADOS DE GRD	:	– Claudio Figueroa Navarro (Jefe de oficina).- – Marcelo Fernández Barra (Sub Encargado de oficina).-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 8 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

1.3.2.- **AMPLITUD:**

Organismos integrantes del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres Quillota.-

1. Alcaldía de Quillota (Alcalde).-
 2. Encargado Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres Quillota.-
 3. SAMU Base Quillota.-
 4. Cuerpo de Bomberos Quillota.-
 5. 4° Comisaría de Carabineros Quillota.-
 6. Tenencia Las Cruzadas, San Pedro – Quillota.-
 7. Policía de Investigaciones – PDI Quillota.-
 8. Cruz Roja Filial Quillota.-
 9. Defensa Civil Quillota.-
 10. GASVALPO.-
 11. CHILQUINTA.-
 12. ESVAL.-
 13. IST – Instituto de Seguridad del Trabajo.-
 14. Empresas de servicio varias como colaboradores.-
 15. Hospital Bi-Provincial Quillota – Petorca.-
 16. Cárcel de Quillota – Centro de Detención Preventiva Quillota (CDP).-
 17. Totalidad de unidades y oficinas municipales según corresponda (estas por instrucciones internas, son puestas a disposición de Oficina Comunal de GRD mediante coordinación directa con jefatura de la misma).-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 9 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

1.3.3.- ALCANCE:

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla emergencias y desastres ocurridos en la comuna de Quillota, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos establecidos para estos efectos.-

• Eventos destructivos de manifestación lenta:

Son aquellos eventos de lento desarrollo que por su duración extensión y severidad, terminan traduciéndose en daños materiales y/o humanos con características de emergencia o desastre.-

• Eventos destructivos de manifestación súbita:

Son aquellos de desarrollo intempestivo, la mayoría de las veces violento generando daños materiales y humanos con características de emergencia o desastre.-

Variables de riesgo según su origen:

• Eventos Naturales:

Son todos aquellos de origen natural, en otras palabras, todos los que radican como resultado de algún fenómeno de la naturaleza, tales como sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, etc.-

• Eventos Antrópicos:

Los eventos antrópicos o producidos por la mano del ser humano, son todos aquellos que no tiene un origen natural. Por el contrario son producto de negligencia o directamente acción del hombre, tales como conflictos bélicos, accidentes vehiculares, explosiones, emergencias químicas, incendios estructurales, e incendios forestales entre otros.-

NATURAL:	{ -Eventos Hidrometeorológicos.- -Eventos Volcánicos.- -Eventos Sísmicos.- -Eventos Tsunamis.-
ANTRÓPICO:	{ -Incendios Estructurales.- -Incendios Forestales.- -Emergencias Industriales/ químicas/ nucleares.- -Conflictos Sociales y organizativos.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 10 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

• **Concepto de Riesgo:**

Para hablar respecto al concepto de riesgo, se debe tomar en consideración la lógica de este, desde el punto de vista de la Gestión de Riesgo de Desastres, punto que es ampliamente difundido por SINAPRED – SENAPRED.-

RIESGO

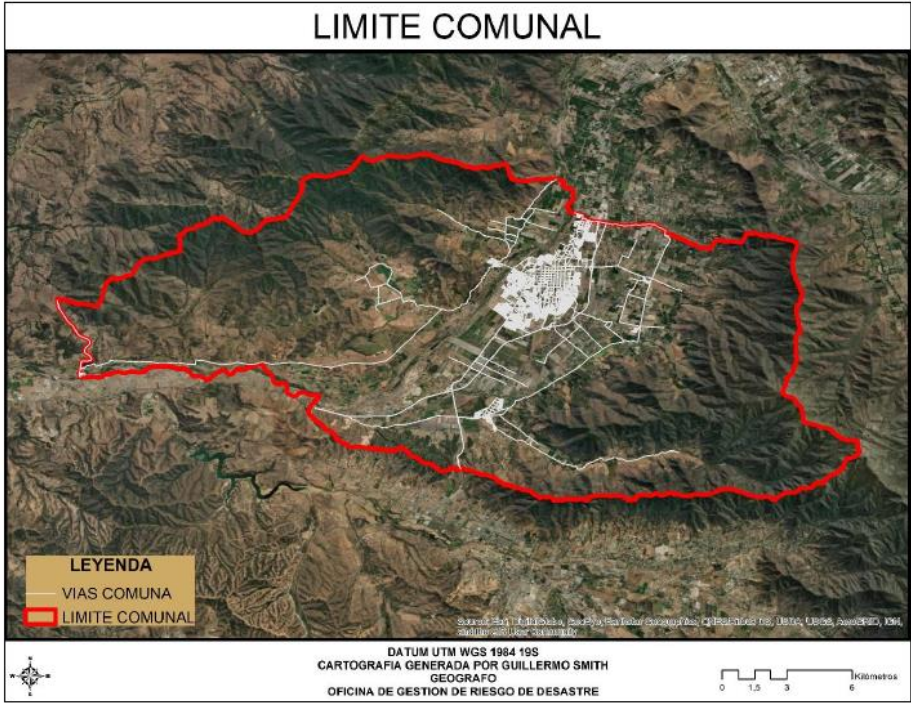
=

AMENAZA * VULNERABILIDAD

CAPACIDAD

Considérese que el factor de riesgo puede ser reducido según el tipo de amenaza a la que se esté expuesto, dada la vulnerabilidad que se presenta y según el nivel de capacidad que se posea para una óptima subsanación por parte de los organismos existentes.-

• **Ubicación geográfica de la comuna:**

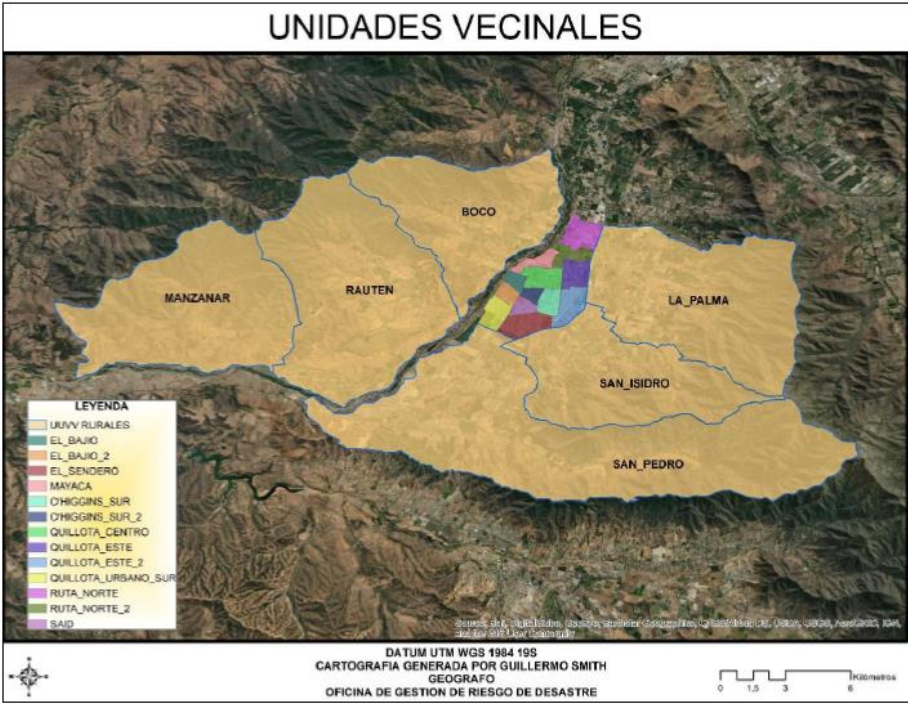


DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 11 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 12 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

1.4.- MARCO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

1.4.1.- LEY N° 21.364, 2021:

Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.-

1.4.2.- POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco rector para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile, basado en el Marco de Sendai para la RRD y propone las directrices a través de principios, enfoques, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la RRD y los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres de los niveles, nacional, sectorial, provincial y comunal.-

La Política guiará al presente Plan Comunal para la RRD, para que el diseño de las acciones estratégicas estructurales y no estructurales, se encuentren alineadas con los ejes prioritarios, otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel comunal.-

1.4.3.- MARCO COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

A partir de lo establecido en el marco nacional para la RRD, en particular de las modificaciones a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estos órganos podrán desarrollar, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, para todas las fases del ciclo de gestión del riesgo.-

Adicionalmente, A lo anteriormente expuesto, como parte del marco comunal para la RRD, se debe considerar el vínculo existente con otros instrumentos definidos en la ley N°18.695, como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y sus programas y el Plan Regulador Comunal, encontrando en estos instrumentos, un complemento para que las acciones estratégicas definidas en el Plan Comunal para la RRD, se encuentren en consonancia y armonía respecto de la visión de desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 13 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

1.4.4.- VÍNCULO CON OTROS PLANES:

1.4.4.1.- PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA RRD Y PLAN REGIONAL PARA LA RRD:

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se constituye como un instrumento para la planificación comunal en RRD el cual se relaciona, entre otros, con el Plan Regional para la RRD y a través de este, con el Plan Estratégico Nacional para la RRD (PENRRD), 2020-2030. En este contexto, el presente plan, contiene las acciones estratégicas estructurales y no estructurales para disminuir las vulnerabilidades del territorio, en relación a sus principales riesgos existentes.-

Las acciones estratégicas que determina el presente plan, se basan en los siguientes ejes prioritarios establecidos en el PENRRD:

- Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres.-
- Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres.-
- Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.-
- Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz.-
- Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.-

1.4.4.2.- PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO):

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), entendiendo que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres.-

1.4.4.3.- PLAN REGULADOR COMUNAL:

El Plan Regulador Comunal (PRC) es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 14 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

1.5.- RELACIÓN CON OTROS DOCUMENTOS VARIOS:

- **El presente documento tiene directa relación con los siguientes planes:**
 - Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.-
 - Plan Regional de Gestión de Riesgo de Desastres.-
 - Plan Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres.-
 - Planes comunales de Protección Civil y Emergencias Quillota – versiones 2017, 2018 y 2019.-
 - Planes Comunitarios de Respuesta comuna de Quillota.-
- **Bibliografía asociada:**
 - Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Quillota. Documento emitido en el año 2014 por parte de Oficina de Protección Civil a municipio, sin decretar ni aprobar.-
 - Planes comunales de Protección Civil y Emergencias Quillota – versiones 2017, 2018 y 2019 (Aprobados y decretados).-
 - Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 156 de interior, de fecha 12 de marzo de 2002.-
 - Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Santiago. (Como material referencial y apoyo).-
 - SIG Quillota. Sistema de información geográfica Ilustre Municipalidad de Quillota.-
 - Oficina de Protección Civil y Emergencias Ilustre Municipalidad de Quillota.-
 - Ley 21.364 – SINAPRED Sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 15 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

2.- ACTIVACIÓN DEL PLAN Y SISTEMA DE ALERTAS:

2.1.- ACTIVACIÓN DEL PLAN:

La activación del plan se establece a partir de las siguientes consideraciones:

- Cada vez que exista materialización de algún evento/incidente (emergencia) en el orden comunal y local.-
- Cada vez que exista movilización y/o despliegue de recursos de emergencias y servicios en el orden comunal y local.-
- Cada vez que así se determine por parte de las autoridades según sus niveles de demonio, ya sean en un orden local – comunal, provincial, regional y nacional.-

2.2.- SISTEMA DE ALERTAS:

En el ámbito de la GRD, una Alerta es una señal que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos, que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.-

• **Grados de Alertas:**

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional de Protección Civil y se complementa en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento:

Alerta Verde, Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, se indica el alertamiento de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgos específicas, de acuerdo a las competencias, marco regulatorio, acuerdos interinstitucionales u otro instrumento que permita que los organismos técnicos las declaren este tipo de alertas.-

• **Alerta Verde o Temprana:**

Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.-

• **Alerta Amarilla:**

Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evaluación de un evento destructivo.-

• **Alerta Roja:**

Se establece cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo.-

Una Alerta Roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesarias, sin que medie previamente un Alerta Amarilla, según las características de la situación.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 16 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

2.2.1.- DECLARACIÓN DE ALERTAS:

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones:

- La declaración de alertas del SNA (Sistema nacional de alertas) se sustentan, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a SENAPRED la información que respalde su declaración, y que sean retransmitidos a los niveles provinciales y comunales.-
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.-
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.-
- Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.-

- La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

ALERTA	RESPONSABLE INFORMACIÓN TÉCNICA	EVALÚA PERTINENCIA	RESUELVE	RESOLUCIÓN EXENTA	DIFUNDE
Temprana Preventiva	Organismo Científico-Técnico	CAT Regional/ Director Regional SENAPRED CAT Nacional/ Director Nacional SENAPRED	Director Regional SENAPRED/Director Nacional SENAPRED	No requiere Resolución Exenta	SENAPRED
Amarilla	Organismo Científico-Técnico	Director Regional SENAPRED/Director Nacional SENAPRED	Delegado presidencial Regional	Resolución Exenta de Intendencia	
Roja	Organismo Científico-Técnico	Director Regional SENAPRED/Director Nacional SENAPRED	Delegado presidencial Regional	Resolución Exenta de Intendencia	

Declaración de Alertas – Sistema Nacional de Alertas.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 17 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

3.- ROLES Y FUNCIONES – ORGANISMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

- Según:

ROL	DESCRIPCIÓN
Responsable Técnico	Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente.-
Coordinador	Organismo responsable de la coordinación o mando de coordinación del evento o incidente.-
Asesor Técnico	Organismo que presta asesoría respecto del manejo técnico del evento o incidente.-
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes.-

Roles de organismos que forman parte del plan.-

A. ALCALDE:

- El Alcalde, a través de la función de los distintos estamentos de las municipalidades, como de la Oficina Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, deberá efectuar las siguientes funciones:
- Aprobar la elaboración y actualización permanentemente del Plan comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Conformar y presidir el Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Establecer el Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres en la oficina de GRD, siempre y cuando el edificio no esté dentro del radio de algún riesgo debiendo contar con su respectivo Plan de Emergencias.-
- Mantener enlace permanente con la Delegación Provincial e Intendencia Regional, como con los integrantes del Sistema Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres a través de los medios de comunicación indicados en el presente Plan.-
- Mantener informado permanentemente al comité Provincial o Regional de los cursos de acción y acontecimientos.-
- Establecer el primer diagnóstico general del territorio afectado, según los riesgos materializados.-
- Levantar la información a nivel local con respecto a los riesgos existentes y las acciones preventivas que deben ser llevadas a cabo, así como también los recursos con los que se cuente.-
- Consolidar la información en los Informes Establecidos en el Plan DEDO\$ de Evaluación de Daños y Necesidades.-
- Atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local.-
- Disponer lugares de albergues conforme al Plan de Albergues de la Comuna de Quillota, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por personal técnico.-

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Jurídico
- Administración Municipal
- Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
- Secretaría Municipal
- Servicios Operativos
- Concejales
- Movilización
- Fiscalización
- Tránsito
- Secplan
- Alcaldía
- DIDECO
- PRENSA
- Medio Ambiente
- Adquisiciones
- Finanzas

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 18 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

- Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidad.-
- Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias.-
- Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad u otros.-

B. ENCARGADO COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

- Convocar y conformar el Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Mantener enlace permanente con Delegación provincial y SENAPRED regional respecto a las acciones a seguir ante la ocurrencia de algún evento.-
- Establecer el diagnóstico del territorio impactado.-
- Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia.-
- Apoyar toda petición de necesidades que formulen las instituciones de respuesta, a través del mando conjunto según previo análisis del uso escalonado de los recursos que permitan el control de la emergencia.-
- Establecer el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, esto en base a las planillas Redes del Sistema único de evaluación de daños y necesidades.-
- Centralizar la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones.-
- Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados.-
- Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.-

C. SAMU:

- Desempeñarse como miembro del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Ser parte del sistema de respuesta ABC de la emergencia.-
- Dar respuesta a todo tipo de evento que requiera de atención médica de urgencia pre hospitalaria.-
- Apoyar a Hospital comunal.-
- Apoyar a las otras instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 19 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

D. CUERPO DE BOMBEROS QUILLOTA:

- Desempeñarse como miembro del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Ser parte del sistema de respuesta ABC de la emergencia.-
- Dar respuesta a todo tipo de emergencias que este cubra y que tengan afectación sobre la jurisdicción de la comuna (Incendios, rescates, accidentes vehiculares, materiales peligrosos, fugas de gas, inundaciones, colapso de estructuras y otros servicios).-
- Apoyar a las otras instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.-
- Mantener y difundir un registro actualizado de sus recursos.-
- Proponer evacuaciones, si así corresponde.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-

E. CARABINEROS QUILLOTA - 4° COMISARIA Y RETEN LAS CRUZADAS:

- Desempeñarse como miembro del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Ser parte del sistema de respuesta ABC de la emergencia.-
- Apoyar a las otras instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.-
- Proponer evacuación, si así corresponde.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-
- Velar por la integridad y seguridad de los habitantes de la jurisdicción.-
- Mantener labores preventivas y evitar la ocurrencia de ilícitos en general.-

F. POLICÍA DE INVESTIGACIONES – PDI:

- Desempeñarse como miembro del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.-
- Proponer evacuación, si así corresponde.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-
- Velar por la integridad y seguridad de los habitantes de la jurisdicción.-
- Mantener labores preventivas y evitar la ocurrencia de ilícitos.-

G. CRUZ ROJA – FILIAL QUILLOTA:

- Desempeñarse como miembro del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-
- Prestación de primeros auxilios y atención pre hospitalaria.-
- Atención y cobertura de albergues.-
- Atención y cobertura de centros de acopio.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 20 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

H. DEFENSA CIVIL:

- Desempeñarse como miembro del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-
- Apoyo a labores de seguridad y prevención.-
- Apoyo a labores de primeros auxilios y atención pre hospitalaria.-
- Apoyo a labores de rescate.-
- Atención y cobertura de albergues.-
- Atención y cobertura de centros de acopio.-

I. GASVALPO:

- Desempeñarse como miembro del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Responsables ante la ocurrencia de cualquier evento/incidente que comprometa a red de gas natural de la comuna.-
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado ante cualquier tipo de fuga de gas natural en la jurisdicción de la comuna.-
- Apoyo en labores preventivas con respecto a cualquier labor que involucre el sistema de red de gas.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-

J. CHILQUINTA:

- Desempeñarse como miembro del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Responsables ante la ocurrencia de cualquier evento/incidente que comprometa a la red del sistema eléctrico de la comuna.-
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado ante cualquier tipo de emergencia que involucre los sistemas de suministro eléctrico.-
- Apoyo en labores preventivas con respecto a cualquier labor que involucre el sistema de red eléctrica.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 21 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

K. ESVAL:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Responsables ante la ocurrencia de cualquier evento/incidente que comprometa a red de agua potable y alcantarillado.-
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado ante cualquier tipo de emergencia que involucre el sistema de agua potable y alcantarillado.-
- Apoyo en labores preventivas con respecto a cualquier labor que involucre el sistema de agua potable y alcantarillado.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-

L. INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO – IST:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Apoyo en labores preventivas.-
- Apoyo en prestación de Ambulancia, como colaboración para los servicios de salud y atención pre hospitalaria.-

M. EMPRESAS DE SERVICIO VARIAS COMO COLABORADORES:

- Desempañarse como miembros del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Colaborar con recursos humanos y materiales según corresponda y disponibilidad de estos mismos.-

N. HOSPITAL COMUNAL:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Prestación de atención de médica general (según sus recursos).-
- Prestación de atención de urgencia y pre hospitalaria.-
- Apoyo y disposición de ambulancias como colaboración a servicio SAMU.-
- Debe mantener un listado y nomina activa de los recursos con que cuenta.-
- Debe disponer de vehículos, recursos y personal en caso de tener que generar su traslado como hospital de reemplazo y/o campaña en otro sector. (Estadio Lucio Fariña Fernández).-

Ñ. CÁRCEL DE QUILLOTA – CDP QUILLOTA.

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Mantener un listado o nomina activa de recursos con los que se cuenta, labores a realizar en caso de emergencia y coordinación de recursos en caso de ser necesario.-
- Mantener un Plan de acción o mitigación en caso de colapso de CDP Quillota. (Información que para este caso es de carácter CLASIFICADA), solo manejada por representantes de instituciones pertinentes.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 22 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

O. TOTALIDAD DE UNIDADES Y OFICINAS MUNICIPALES:

- No son miembros del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Deben disponer de la totalidad de recursos, personal y gestiones a Oficina Comunal de Gestión de riesgo de desastres. Entidad que asume mando y control en cada evento/incidente que afecte a la comuna de Quillota.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

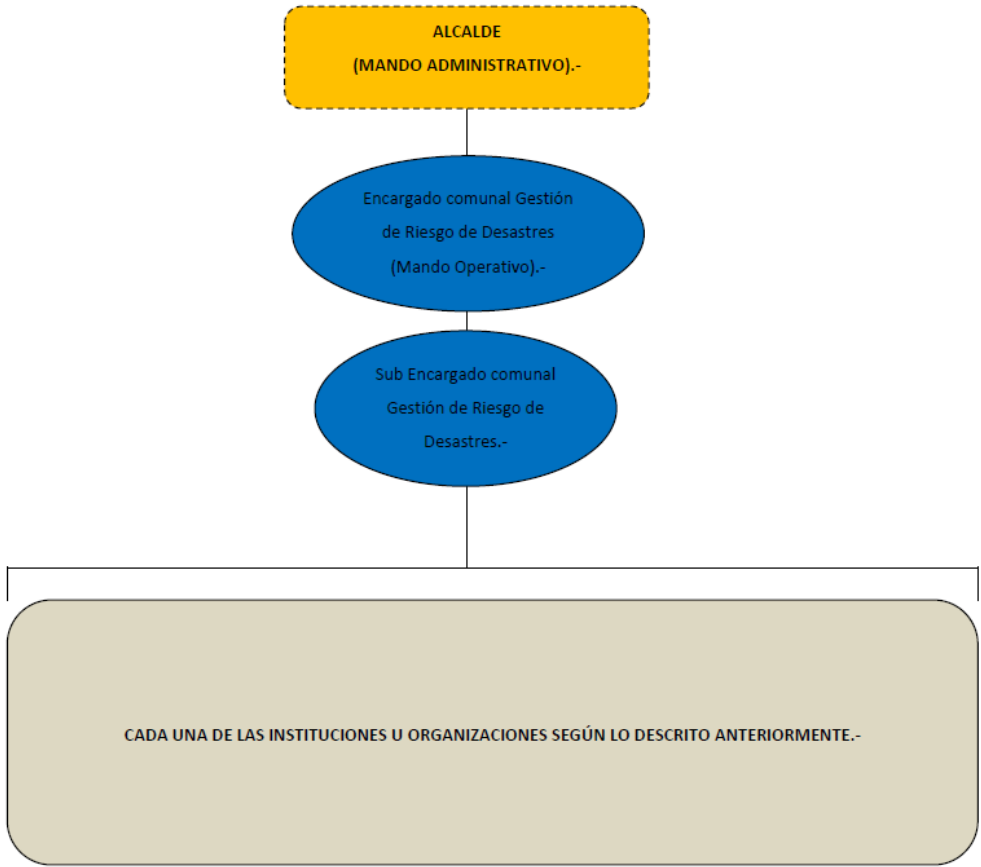
	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 23 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

4.- COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

4.1.- COMITÉ COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

El Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres correspondiente a la comuna de Quillota, es un comité que tiene por finalidad poder tratar, debatir y realizar las gestiones pertinentes ante eventos que afecten a la jurisdicción.-

Su conformación puede ser planificada o de contingencia (en el momento), lo cual estará dado por el contexto que pudiera estar sucediendo en la comuna. Para el caso planificado, responde a reunión previa con un propósito determinado respecto a esta materia, mientras que por contingencia hace alusión a un evento que en determinado momento requiere de la articulación con los diversos actores que dan vida a esta instancia.-



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 24 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

4.1.1.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA:

Respecto a la activación, convocatoria y auto convocatoria, esto se norma en base a lo siguiente:

Activación: Según lo detallado y contenido en punto N° 4.1 de este documento.-

A. CONVOCATORIA:

La convocatoria del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, será según la disponibilidad de recursos en el momento habitual de sus horarios laborales o quehaceres. Esta se irá complementando con la llegada de uno a uno de los integrantes del mismo.-

B. AUTO CONVOCATORIA:

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. El auto convocatorio se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la Región.-
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.-
- La ocurrencia de un evento/incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.-
- Cualquier evento/incidente que por su proyección podría aumentar la vulnerabilidad de la comuna de Quillota.-
- Cualquier evento/incidente que afecte o tenga repercusión alguna sobre la jurisdicción de la comuna de Quillota.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 25 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

4.1.2.- CENTRO DE OPERACIONES – COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

- **¿Dónde?:** El lugar de reunión y conformación es en dependencias de la Oficina comunal de GRD Quillota.-
- **Dirección:** Calle Yungay #599 entre canchas de tenis y piscina municipal.-
- **Teléfono:** 332-318942/ 332-291269.-
- **¿Cuándo?:** Según lo contenido en punto anterior; N° 4.1.1.-



Respaldo de ubicación geográfica – Oficina comunal de GRD Quillota.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 26 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

4.1.3.- DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS:

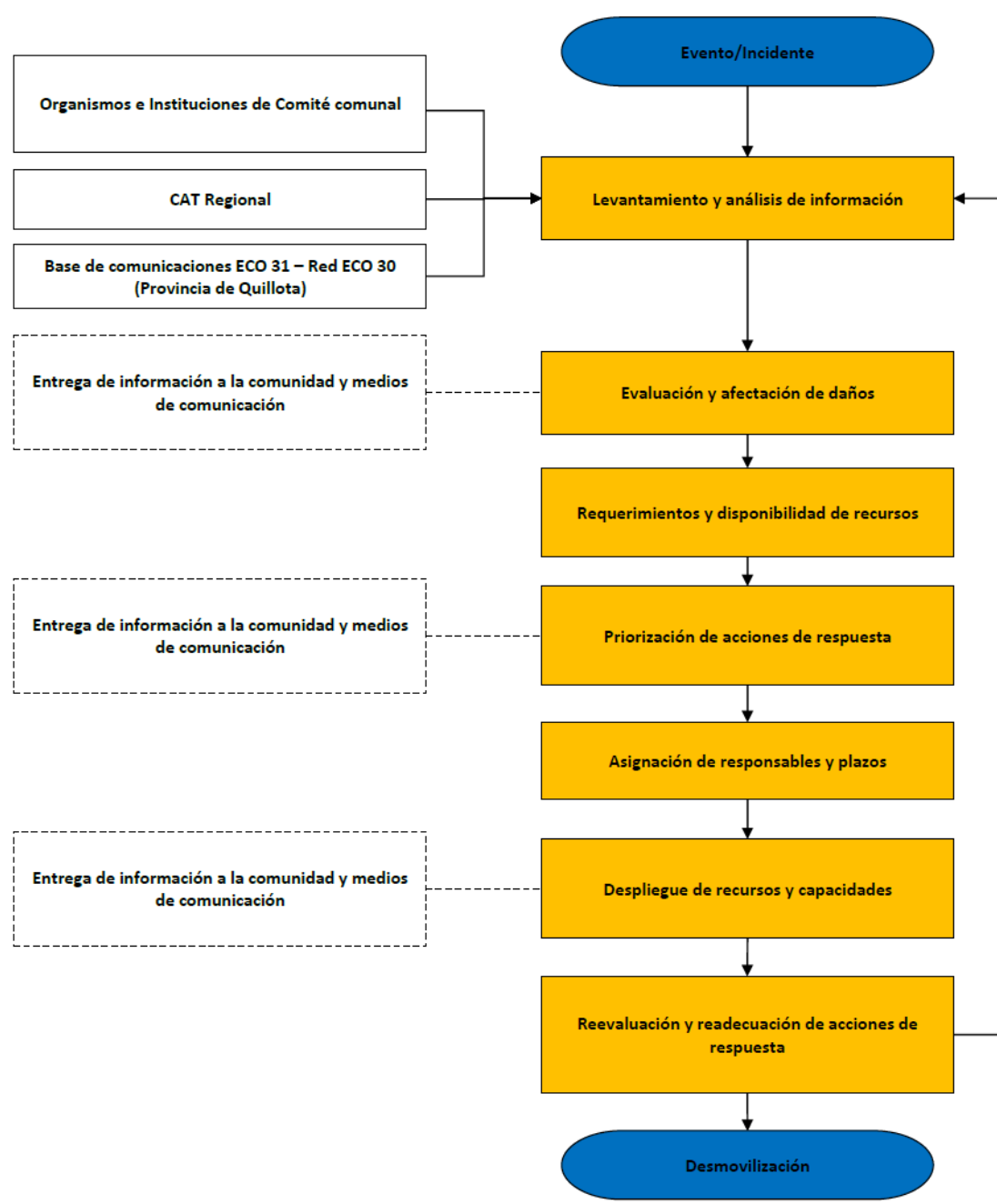


Diagrama de flujo genérico para cobertura en Emergencias que excedan el nivel comunal de respuesta.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 27 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

4.2.- COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – ALERTAMIENTO:

TIPO ALERTA	COBERTURA	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE (S)
VERDE – TEMPRANA PREVENTIVA	Comunal (Según informe de CAT Regional).-	Monitoreo con enlaces comunales.-	• Base ECO 31.-
		Identificación de posibles problemáticas y requerimientos.-	• Oficina Comunal de GRD.- • Instituciones de Emergencias.-
		Difusión de información a comunidad y prensa.-	• Autoridad Comunal.- • Oficina Comunal de GRD.-
AMARILLA	Comunal (Según informe de CAT Regional).	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.-	• Instituciones de Emergencias.-
		Convocatoria a Comité comunal de gestión de riesgo de desastres.-	• Alcalde.- • Oficina Comunal de GRD.-
		Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, albergues, etc.).-	• Autoridad Comunal.- • Oficina Comunal de GRD.- • Instituciones de Emergencias.-
		Alistamiento general de los recursos requeridos.-	• Oficina Comunal de GRD.- • Instituciones de Emergencias.-
		Difusión de información a comunidad y prensa.-	• Autoridad Comunal.- • Oficina Comunal de GRD.-
ROJA	Comunal (Según informe de CAT Regional).-	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.-	• Instituciones de Emergencias.-
		Convocatoria a Comité comunal de gestión de riesgo de desastres.-	• Alcalde.- • Oficina Comunal de GRD.-
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico e información emitida por CAT Regional).-	• Autoridad Comunal.- • Oficina Comunal de GRD.- • Instituciones de Emergencias.-
		Movilización de recursos requeridos.-	• Oficina Comunal de GRD.- • Instituciones de Emergencias.-
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.-	• Autoridad Comunal.- • Oficina Comunal de GRD.-

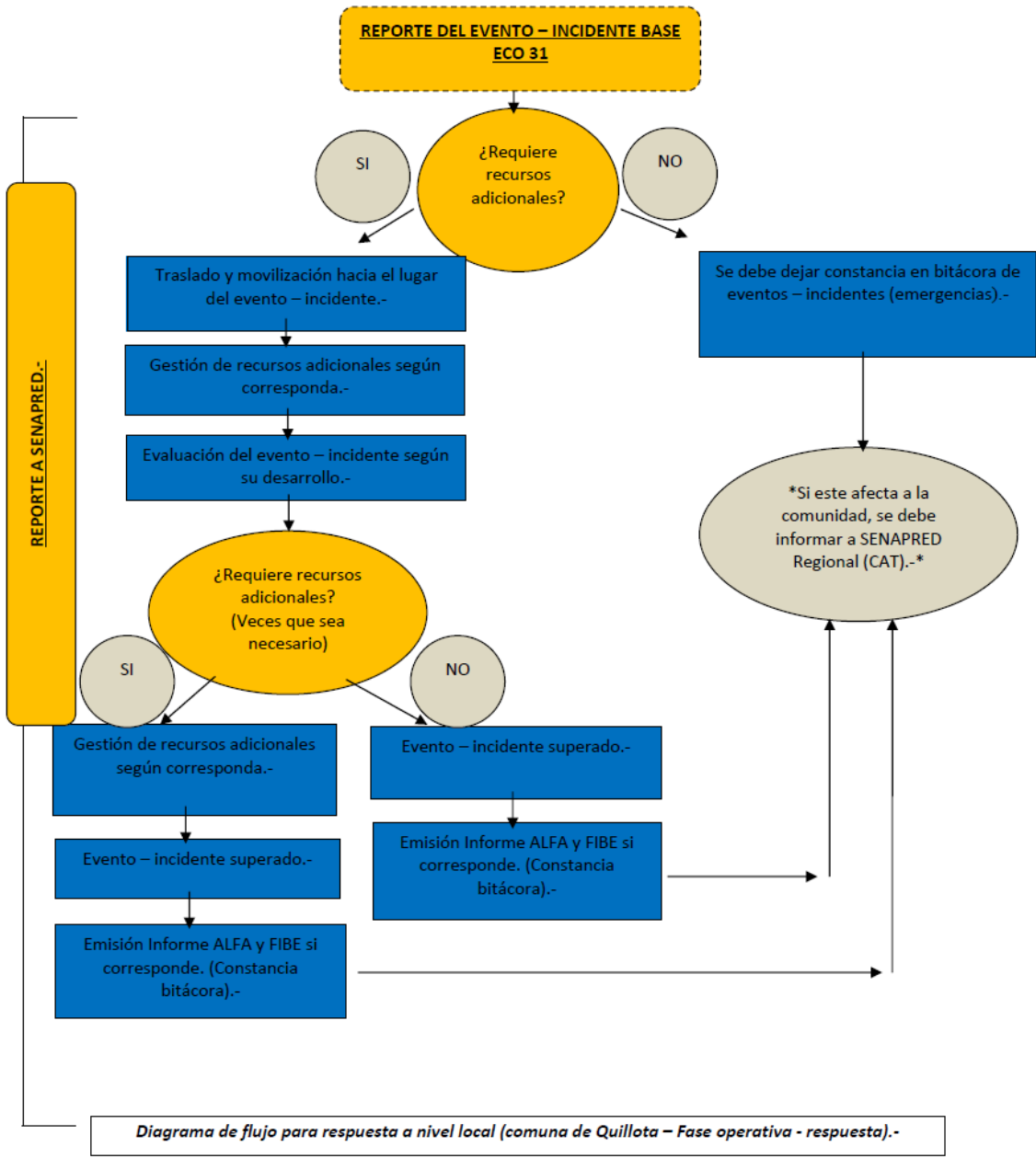
DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 28 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

4.3.- COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – RESPUESTA:

En el siguiente flujograma – esquema, se detalla el paso a paso que debe realizar la Oficina comunal de GRD ante la materialización de un evento/incidente (emergencia).-
Esto considera desde que se levanta la información, activan los recursos, se coordinan acciones de respuesta y una vez que culmina la movilización.-



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 29 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

- Levantamiento de información:**
Su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema de Gestión de riesgo de desastres que participan del plan. (Debe ser constante en pos de la actualización de esta misma).-
- Activación y despliegue de recursos y capacidades:**
Etapas de la respuesta basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación; a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades. (De forma ordenada y categorizada).-
- Coordinación de acciones de respuesta:**
Acciones fundamentales en la respuesta, basada en una estructura de administración de emergencias, desastres y catástrofes (estructura de mando y control, procesos asociados al mando y control, niveles de respuesta).-
- Desmovilización:**
Etapas que desactiva de manera gradual, segura y sistemática el despliegue de recursos y capacidades, y su respectiva coordinación. Para un adecuado desarrollo se debe considerar el aseguramiento en términos de orden y seguridad.-

MANDO	NIVEL DE MANDO	DECISIONES	PLAZOS	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política.-	Políticas	Establecidos por las autoridades	Alcalde	• Según corresponda.-
Coordinación Técnica	Mando de Coordinación Táctica.-	Técnicas	Determinado por las sesiones del Comité comunal de GRD	Comité comunal de GRD	• Según corresponda.-
Coordinación Operativa	Mando de Coordinación Operativa.-	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales, Fuerzas Armadas u otros.	• Según corresponda.-

Estructura de Mando y Control.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 30 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

• **Detalle de mandos:**

En la funcionalidad del Sistema Comunal de GRD todas las organizaciones participantes tienen y obedecen a sus propias jerarquías, no existiendo una subordinación formal entre las organizaciones e instituciones, por lo cual, se identifican tres tipos de Mando para las acciones globales de respuesta:

• **Mando de Autoridad (Alcalde):**

El Mando de Autoridad facilita las acciones de respuesta apoyando éstas mediante la utilización de normas y leyes vigentes.-

• **Mando de Coordinación (Encargado Comunal de GRD):**

Actúa cuando el Mando Técnico detecta que, para poder controlar la situación, requiere de recursos o acciones que no puede obtener por sí mismos, como tampoco de los organismos que participan habitualmente en ese tipo de situaciones.-

El mando de coordinación se basa en la información y evaluaciones que efectúa el Mando Técnico, generando una instancia de relación entre los recursos destinados a cubrir una emergencia y la autoridad de Gobierno Interior del área jurisdiccional del territorio afectado.-

La instancia de coordinación adquiere vital importancia dado que tiene una visión global sobre un área jurisdiccional determinada. Es así que en emergencias complejas y desastres los escenarios pueden ser múltiples, y considerando que los recursos son limitados resulta vital el manejo de información, permitiendo a través de esta vía detectar las prioridades y proponer a la Autoridad de Gobierno Interior, las acciones que técnicamente resultan convenientes adoptar.-

• **Mando Técnico (Considera el Operativo):**

En la administración de emergencias o desastres siempre existe un Mando Técnico, ejercido por la organización que por disposiciones legales o de procedimientos, son reconocidos como tal. En torno a este Mando Técnico actúan diferentes organizaciones en su respectivo ámbito operativo, que necesitan trabajar coordinadamente para superar la situación adversa.-

Se genera así un Mando Conjunto, donde las instancias que apoyan al Mando Técnico requieren de una instancia de intercambio de ideas y visiones, ya que sus distintas estrategias deben ser canalizadas hacia un objetivo.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 31 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

• **Niveles de respuesta:**

Se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.-

4.3.1.- RECURSOS ASOCIADOS PARA RESPUESTA A NIVEL COMUNAL:

Nómina de recursos materiales y humanos con los que se cuenta a nivel comunal, tanto de instituciones respondedoras de emergencias, voluntariado y servicios colaboradores.-
Cabe destacar, que es de vital importancia mantener esta lista constantemente actualizada:

INSTITUCIONES RESPONDEDORAS DE EMERGENCIAS Y VOLUNTARIADO:			
	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	DIRECCIÓN
• Oficina comunal de GRD	: 20 Funcionarios.-	1 Vehículo todo terreno.- 4 Camiones aljibes – cisterna. – 1 piscina de 20.000 litros, 2 piscinas de 5.000 litros y 1 piscina de 10.000 litros.- 1 Camión tolva.- 1 Retroexcavadora.-	Yungay #599.-
	: (Cuadrilla de emergencias) 6 Funcionarios por turno.-	1 Camión ¾.-	Yungay #599.-
• SAMU	: 40 Funcionarios.-	3 Ambulancias de avanzada.-	H. Biprovincial Quillota – Petorca.-
• Cuerpo de Bomberos Quillota	: 1° Compañía: 40 Bomberos.-	1 Unidad forestal.- 1 Unidad de incendio.-	La Concepción #476.-
	: 2° Compañía: 50 Bomberos.-	1 Unidad de rescate vehicular.- 1 Unidad de rescate Técnico.- 1 Unidad de incendio.-	Avenida Condell #71.-
	: 3° Compañía: 70 Bomberos.-	1 Unidad de altura.- 1 Unidad de aljibe – cisterna.- 2 Unidades de incendio.-	Blanco #46.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

		COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
		PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 32 de 70
		01 DE MARZO 2023.-	

	:	4° Compañía: 40 Bomberos.	1 Unidad forestal.- 1 Unidad de incendio.-	Principal Sin número, San Pedro.-
	:	Cuartel General: 1 Radio operador de comunicaciones.-	2 Transportes – 1 Apoyo logístico y 01 Aljibe.-	Yungay #315.-
• Carabineros	:	4° Comisaría y Tenencia las Cruzadas (San Pedro): 135 funcionarios.-	10 Radios patrullas.- 7 Motocicletas.- 2 Cuarteles móviles.-	Chacabuco #481 (Quillota).- Alfredo Dueñas #110 (San Pedro).-
• Policía de Investigaciones	:	15 Funcionarios.-	3 Carros Policiales.-	La Concepción #161.-
• Cruz Roja	:	15 Voluntarios.-	1 Ambulancia básica.-	La Concepción #594.-
• Defensa Civil	:	25 Voluntarios	Sin recursos asociados.	Manuel Bulnes #1040.

EMPRESA DE SERVICIOS:				
• GASVALPO	:	Equipo de guardia.-	Recursos de guardia.-	Galvarino sin número, paradero 4 Quillota.-
• CHILQUINTA	:	Equipo de guardia.-	Recursos de guardia.-	Chacabuco #344.-
• ESVAL	:	7 Funcionarios. (Sub Gerente Zonal, 3 trabajadores en redes y 3 trabajadores de producción y tratamiento).-	4 Vehículos institucionales.-	Chacabuco #452-
• I.S.T.	:	Trabajadores de empresa.	1 Ambulancia básica.-	Avenida Condell #563.-
• Empresas de servicio varias como colaboradores	:	---	5 Camiones aljibes.- 1 Helicóptero.- 2 Camiones tolva.- 1 Retroexcavadora.- 1 Cargador frontal.-	---

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

OTROS:			
Hospital Biprovincial Quillota – Petorca.-	:	Funcionarios de turno.- 	3 Ambulancias básicas de traslado.- H. Biprovincial Quillota – Petorca.-
Cárcel de Quillota – CDP. Quillota.	:	Funcionarios de turno.- 	3 Vehículos institucionales de traslado para internos.- Chacabuco #599.-

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 34 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

4.4.- COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – REHABILITACIÓN:

4.4.1.- MEDIDAS DE REHABILITACIÓN:

MEDIDA DE REHABILITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	ORGANISMO (S) RESPONSABLE (S)	PLAZO ESTIMADO
Restablecimiento de servicios básicos	-Implementación de planes preventivos.- -Implementación de planes de contingencia según se requiera.- -Movilización de recursos internos para restablecer servicios básicos.-	• Agua: ESVAL.- • Electricidad: CHILQUINTA.- • Gas natural: GASVALPO.-	Dependerá según la contingencia existente. También según los recursos de los responsables.-
Restablecimiento de infraestructura	-Implementación de planes preventivos de vigilancia a infraestructura.- -Implementación de planes de contingencia según se requiera.- -Movilización de recursos internos para restablecer infraestructura.-	• Caminos en ciudad: Municipalidad – Obras y tránsito.- • Caminos rurales y otros: Vialidad – MOP.- • Edificios Públicos: MOP.- • Edificaciones en comuna: Municipalidad – Obras.-	Dependerá según la contingencia existente. También según los recursos de los responsables.-
Seguridad de zonas afectadas	-Implementación de planes preventivos y de contingencia de Carabineros y PDI según corresponda. (Planes internos).- -En caso de Estado Constitucional de Excepción, según lo establecido por comandante en Jefe de zona. (Ejército, Armada y/o FACH).-	• Carabineros.- • Policía de Investigaciones (PDI).- • Ejército de Chile.- • Armada de Chile.- • Fuerza Aérea de Chile.-	Dependerá según la contingencia existente. También según los recursos de los responsables.-
Restablecimiento de telecomunicaciones	-Para efectos de este plan, no se considera a nivel comunal ya que este depende de niveles superiores. (Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones).-	• Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.-	Dependerá según la contingencia existente. También según los recursos de los responsables.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 35 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

4.5.- COORDINACIÓN EN ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL:

Para el caso de estado de excepción constitucional, la coordinación deber ser según lo siguiente:

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- **Estado de Emergencia:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.-
- **Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.-
- Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.-
- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).-
- Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica “La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de gestión de riesgo de desastres será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Comunal bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 36 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

5.- COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

5.1.- FLUJOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

- **Cobertura:** Red Regional, Red provincial y Red comunal.-
- **Amplitud:**
 1. Comités de GRD.-
 2. Direcciones de GRD: Dirección Regional de SENAPRED, Dirección Provincial y Comunal de GRD.-
 3. Organismos del Sistema Comunal de GRD.-

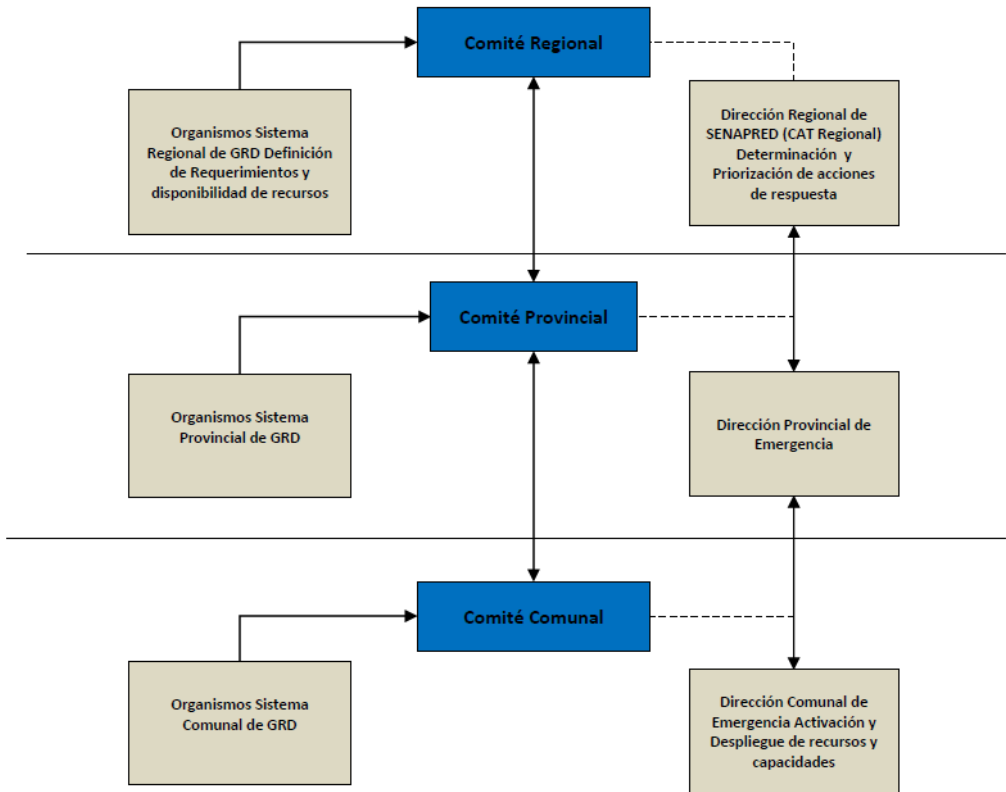


Diagrama de flujo para comunicación – respuesta según los niveles existentes.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 37 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

5.2.- SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES:

El sistema de comunicación comunal en emergencias y desastres, cuenta con las siguientes tecnologías:

- Red de radio comunicación VHF tipo Base. (4 en total).-
- Red de radio “11 metros” frecuencia ciudadana tipo Base. (1 en total).-
- Red de telefonía fija Movistar. (2 en total).-
- Red de telefonía celular WOM. (4 en total).-
- Red de radio comunicación portátil VHF (equipos varios entre funcionarios de unidad).-
(Estas son de cobertura comunal, provincial y regional).-

• Base ECO-31:

Con respecto a las comunicaciones y medios de gestión, solicitud o coordinación de estas mismas, la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres cuenta con su Base municipal o central de emergencias, denomina como Base ECO-31 por dictamen de SENAPRED Regional. **La base ECO-31 es parte de los ECO-30 que componen a la Provincia de Quillota, ECO - 31 Quillota, 32 La Cruz, 33 La Calera, 34 Nogales 35 Hijuelas.-**

La base ECO - 31 dentro de sus funciones, comunica por medio de su encargado comunal o esta misma, la información con respecto a todo tipo de eventos que se produzcan en la jurisdicción de la comuna, lo que debe ser transmitido a SENAPRED regional, ya sea para poder gestionar o realizar solicitud de recursos (Estos pueden ser comunales, provinciales y/o regionales).-

• Detalle de equipos VHF de ECO-31:

1. EQUIPO RADIAL VHF	:	• Frecuencia Municipal interna.-
2. EQUIPO RADIAL VHF	:	• Frecuencia Bomberos Nacional, Quillota, Cuerpos de Bomberos de Provincia Quillota, Cruz Roja, CONAF, Playa Ancha Radio, SHOA y otras.-
3. EQUIPO RADIAL VHF	:	• SENAPRED regional de Valparaíso.-
4. EQUIPO RADIAL VHF	:	• Frecuencia comunal única de emergencias – Quillota.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 38 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

5.3.- INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

- **Temporalidad:** Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.-

TIPO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
Reporte o Informe	Dentro del menor tiempo posible y en el lugar de evento/incidente, en caso de requerirse.-	• informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica.-
Comunicado de Prensa	Dentro del menor tiempo posible y en el lugar de evento/incidente, en caso de requerirse.-	• Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial.-
Comunicado de Prensa Secundario	Según vaya recopilándose mayor información del evento/incidente.	• Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados.-

Temporalidad de información a la comunidad y medios de comunicación.-

- **Vocería:** La vocería oficial de la comuna quedara bajo la tutela del Alcalde, en su defecto será quien lo subrogue y/o en última instancia el Encargado comunal de GRD.-
- **Medios de Difusión:** Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en las cuentas oficiales de la Oficina de GRD, medios de prensa y otros (Facebook y Twitter).-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 39 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

6.- SISTEMA DE EVALUACIÓN:

6.1.- SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES:

Sistemas de evaluación de daños y necesidades, según lo establecido por SENAPRED.-

6.1.1.- INFORMES NORMALIZADOS DE ESTADO DE SITUACIÓN:

- **Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).-
- **Informe DELTA:** es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada. Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.-

6.1.2.- INFORMES NORMALIZADOS DE RESPALDO:

- **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).-

6.1.3.- INFORMES TÉCNICOS:

- **Informe Técnico de Emergencia:** corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.-
- **Informe Técnico SENAPRED:** corresponde a un informe elaborado por los CAT Regionales y CAT Central, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 40 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

7.- READECUACIÓN DEL PLAN:

7.1.- IMPLEMENTACIÓN:

• Divulgación del Plan:

- **Externa:** Dirigida a los organismos que participaron de la formulación del Plan.-
- **Interna:** Definiendo las áreas administrativas (direcciones, divisiones, departamentos, unidades, etc.) de la estructura organizacional a las que se les dará a conocer el Plan.-

• Definición de un plan de capacitación:

De acuerdo a lo establecido por cada organismo, considerando al menos: sesiones de capacitación, contenidos, evaluación, etc.-

7.2.- REVISIÓN PERIÓDICA:

- A través de mesas técnicas de trabajo u otra instancia que permita realizar una revisión interinstitucional del Plan.-
- Definiendo la modalidad de ejercitación y evaluación del Plan, a través de la realización de simulaciones y simulacros (u otro tipo de ejercicios), acorde a una planificación establecida.-

7.3.- ACTUALIZACIÓN:

- A lo menos una vez al año en caso de no existir modificaciones.-
- Cada vez que se deban realizar modificaciones.-
- Cada vez que el documento llegue a presentar alguna falencia o inoperatividad.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 41 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

8.- ANEXOS:

8.1.- CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS:

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS						
N°	FECHA	N° ÍNDICE	PÁGINA (S)	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	N° RES. EX.
1.-	Mayo 2019	---	---	Totalidad del documento.-	Por actualización anual.-	---
2.-	Septiembre 2021	---	---	Totalidad del documento.-	Por actualización anual.-	---
3.-	Febrero 2022	---	---	Totalidad del documento.-	Por actualización anual.-	---
4.-	Año 2023	---	---	Totalidad del documento.-	Por actualización anual.-	---

Cuadro control de cambios.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 42 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

8.2.- MARCO NORMATIVO Y LEGAL VIGENTE:

INSTRUMENTO / MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de la República de Chile (Art. 1º, inciso quinto).-	Dispone que sea deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil.-
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965.-	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.-
D.L. N° 369, de 1974.-	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.-
Ley N° 19.175- Artículos 2º,4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.-	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.-
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.-
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002.-	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 43 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011.-	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.-
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.-	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.-
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.-	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.-
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415.-	Regula los Estados de Excepción Constitucional.-
Ley 21.364 del 07 de agosto 2021.-	Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Sustituye a la Oficina Nacional del Ministerio del Interior – ONEMI.-

Marco Legal y normativo.-

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 44 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

8.3.- **DEFINICIONES:**

- **RIESGO:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable. Para estos efectos, el concepto de riesgos es tratado desde el punto de vista de la GRD y no de la Prevención de riesgos laborales o similares, por tanto su estructuración y configuración está dado por una amenaza, el nivel de vulnerabilidad y la capacidad de respuesta que se posea. Estos tres elementos en conjunto dan por resultado un nivel de riesgos, frente a eventos naturales, antropicos o socio-antropicos.-
- **AMENAZA:** Corresponde a un factor externo de riesgos, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.-
- **VULNERABILIDAD:** Corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.-
- **CAPACIDAD:** Corresponde al nivel o capacidad con que una comunidad o entidad puede hacer frente a una amenaza determinada, buscando así, que el riesgo final sea mayor.-
- **EMERGENCIA:** Es un evento o incidente causado por la naturaleza o actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera a su capacidad de respuesta. Esta puede derivar en lesiones a las personas, así como también daños al entorno y medio ambiente.-
- **DESASTRE:** Es una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, que exceden la capacidad de respuesta utilizando los propios recursos.-
- **CATÁSTROFE:** Es una situación de una alteración tal que resultan insuficiente los medios y recursos a nivel nacional, siendo requerido el aporte de la comunidad internacional.-
- **PREVENCIÓN:** Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. Por ejemplo: erradicación de viviendas en lugares de riesgo, sistema de cierre automático de válvulas para evitar escapes de sustancias químicas.-
- **MITIGACIÓN:** Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento. Por ejemplo: código de construcción sísmo-resistente de edificios; obras de represamiento o encauzamiento de ríos; construcción de vías exclusivas para transporte de cargas peligrosas.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 45 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

- **PREPARACIÓN:** Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, sean oportunas y eficaces. Por ejemplo: elaboración y ejercitación de planes de emergencias; inventario de recursos humanos y financieros; capacitación de los equipos humanos de emergencia y de la comunidad.-
- **ALERTA:** Estado declarado una vez que ya ha sucedido algo, esto nos permite estar atentos frente a posibles peligros y riesgos que nos veamos expuestos.-
- **ALARMA:** Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia, en este caso realizar la aplicación del Plan Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- **AFECTADOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en caso de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y asilamiento.-
- **DAMNIFICADOS:** Personas que han sufrido, en su persona o sus bienes especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluados y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven en sus expensas. También se consideran damnificados a las personas que por la misma causa hayan perdido su fuente laboral de ocupación de empleo.-
- **ALBERGADOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.-
- **HERIDOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.-
- **MUERTOS/FALLECIDOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.-
- **DESAPARECIDOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.-
- **ASILAMIENTO:** Condición, en la que el acceso normal se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.-
- **AYUDA MUTUA:** Plantea que para ser eficaces en sociedad, las personas e instituciones requieren trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales en el diseño y establecimiento de programas de seguridad y GRD, por tanto, es una prestación de apoyo humano, técnico y material para el control de situaciones de emergencias o desastres.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 46 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

- **USO ESCALONADO DE RECURSOS:** Utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande un plan o un programa en particular.-

8.4.- **VARIABLES DE RIEGOS EN LA COMUNA – AMENAZAS:**

Los riesgos que se detallan son solo aquellos que presentan una alta recurrencia, agregando así que mediante metodología AIDEP y la continua elaboración de los Planes Comunitarios de Respuesta de las mesas territoriales, se generaran mayores anexos.-

- **Nómina de riesgos (amenazas):**

1. Industrias, Empresas y Fabricas (Materiales Peligrosos).-
2. Inundaciones por Eventos Meteorológicos.-
3. Biológicos.-
4. Incendios forestales.-
5. Accidentes en ruta o de tránsito.-
6. Cauce de Río y esteros (desborde/es).-
7. Incendios estructurales.-
8. Sismos/Terremotos.-
9. Aluvión – Colapso de quebradas y similares.-
10. Tsunamis.-
11. Erupciones Volcánicas.-
12. Plaguicidas.-
13. Cruce de animales.-
14. Deslizamientos de tierra o remociones en masa.-
15. Ataques terroristas.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 47 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

8.5.- ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA COMUNA:

Según lo descrito y constatado como riesgos de la comuna, se identifican los siguientes sectores a modo de genialidad, con la salvedad que no se encuentran todos pues deben ser anexados según los planes de cada mesa territorial de la comuna:

NOMINA		LUGAR
1. Industrias, Empresas y Fabricas : (Materiales peligrosos)	:	- Sector parque industrial de la comuna, acceso oriente por La Palma, costado Terminal de buses y tienda Easy.- - Sector Las Garzas en San Pedro, con presencia de termoeléctricas.- - Sector Avenida Valparaíso, Fabrica Cuadernos Torres.- - Sector Avenida Condell y Herboso, Empresa Hermanos Osorios.- - Sector Parque Industrial, tienda Easy.- - Sector centro comercial Paseo Shopping, tienda Homecenter Sodimac.- - Sector calle Alberdi, Ferretería Chilemat.- - Sector calle Ariztia, empresas productos agrícolas.-
2. Inundaciones Por Eventos : Meteorológicos	:	- Sector calles céntricas de la comuna.- - Sectores Villa el Sendero.- - Sector San Pedro por el contorno de estero San Pedro.- - Sector calle Alberdi con Bernardino Concha.- - Sector calle Alemania hacia el final.- - Sector Población Aconcagua Sur.- - Sector Población Pedro Aguirre Cerda.- - Sector Población Rebolar.- - Avenida 21 de mayo, hasta el límite con comuna de La Cruz.- - Sector conjunto habitacional Altos de Serrano.- - Sectores colindantes a Estero Pocochay, Estero San Pedro, Estero Boco, Quebradas de Rauten y Mauco, y sectores en área urbana colindantes a canal San Pedro.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA		FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-		Página 48 de 70
	01 DE MARZO 2023.-		

3. Biológicos	:	- Sector Vertedero San Pedro.- - Sector planta de tratamiento aguas servidas ESVAL, San Pedro.- - Sector parque industrial en acceso oriente por La Palma.- - Sector basurero clandestino final calle Agustín Avezón.-
4. Incendios forestales	:	- Contorno del radio urbano de comuna por borde Río Aconcagua, desde límite con comuna de La Cruz por paradero 8, hasta sector las Garzas en San Pedro, parte trasera de termoeléctricas.- - Sector de interfaz en San Pedro, cerrillo en conjunto con asentamientos irregulares de viviendas.- - Sector de interfaz en Santa Rosa de Colmo y Manzanar, laderas de cerros con asentamientos irregulares de viviendas.- - Sector Rautén y Boco por contorno lado poniente de río Aconcagua, desde límite con comuna de La Cruz por lo Rojas, hasta sector Manzanar.- - Sector de cerros de Cordón de Mauco, hasta el límite con comunas de Quintero y Puchuncaví.- - Sector San Pedro en límite con comuna de Limache, hacia sector Los Laureles y Tabolango.- - Sectores de parcelaciones en La Palma y Lo Mardones.- - Sectores próximos a cerro La Campanita, cerros colindantes y terrenos de Regimiento Granaderos de Quillota.- - Sectores baldíos en radio urbano, tales como: Ex Regimiento de Ingenieros, Cerro Mayaca, terrenos de ESVAL ex matadero, poblaciones colindantes a línea férrea, Ex Fundo Lo López.-
5. Accidentes en ruta o de tránsito	:	- Autopista Los Andes, ruta 60 CH.- - Ruta 64, vía aeropuerto.- - Ruta F 62, troncal San Pedro.- - Ruta F 360, camino Manzanar.- - Ruta F 390, camino San Pedro – Las Garzas.-

DISTRIBUCIÓN:
 1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA		FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-		Página 49 de 70
	01 DE MARZO 2023.-		

		• Ruta F 382, camino San Pedro- San Isidro.- • Ruta F 310, camino San Isidro – paso inferior San Isidro.- • Ruta F 350, camino Quillota – La Palma.- • Ruta F 326, La Palma – San Isidro.- • Calles de servicio o caleteras colindantes a autopista Los Andes.- • Avenidas: Condell, Valparaíso y 21 de Mayo.- • Calles: Freire, Carrera, Pudeto, Diego Echeverría, Chacabuco, Maipú, Yungay, Concepción, Alberdi, O’Higgins, Vicuña Mackenna, Serrano, Bulnes y Pinto.-
6. Cauce de Río (desborde)	:	• Totalidad de la comuna, sectores urbanos y rurales que colindan con ribera del río Aconcagua y/o Esteros. Desde límite con comuna de La Cruz, hasta Limache, Con-Con y Quintero.-
7. Incendios estructurales	:	• La ocurrencia de Incendios estructurales, puede verse materializada en la totalidad de la jurisdicción de Quillota, ya que estos son propensos a ocurrir en cualquier vivienda o estructura donde no se desarrollen acciones preventivas.-
8. Sismos/Terremotos	:	• La ocurrencia de Sismos (temblores o terremotos) puede verse materializada en la totalidad de la comuna, ya que estos son propensos a ocurrir en todo el territorio de nuestro país.-
9. Aluvión – Colapso De quebradas y similares	:	• Principalmente en Esteros y quebradas de la comuna, esto como consecuencia de arrastre de material vegetal y otros en contexto de precipitaciones.-
10. Tsunamis	:	• Sector Santa Rosa de Colmo, Limite entre Quillota, Limache, Con-Con y Quintero por el cordón de Mauco.-
11. Erupciones Volcánicas	:	• No aplica para Quillota pues no existe presencia volcánica.-
12. Plaguicidas	:	• Sector Camino Troncal, ruta F 62.- • Sector Las Garzas, Lo Varela y Las Cruzadas.- • Sector El Cajón de San Pedro.- • Sector La Palma.-

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA		FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-		Página 50 de 70
	01 DE MARZO 2023.-		

13. Cruce de animales	:	Ruta 64 límite con Limache, Ruta San Isidro - San Pedro, Ruta Colmo - Manzanar y Ruta Rauten – Boco.-
14. Deslizamientos de tierra o remociones en masa	:	- Sector Cerro Mayaca- - Límite con la cruz por Boco, ruta a Lo Rojas.- - Cerrillo San Pedro.- - Parcelas de agrado varias en sectores rurales.-
15. Ataques terroristas	:	En cualquier punto de la comuna, edificios públicos, centros comerciales y establecimientos educacionales.-

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 51 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

8.5.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA COMPLEMENTARIA PARA VARIABLES DE RIESGOS – AMENAZAS Y
ANÁLISIS DE RIEGOS:



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 52 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

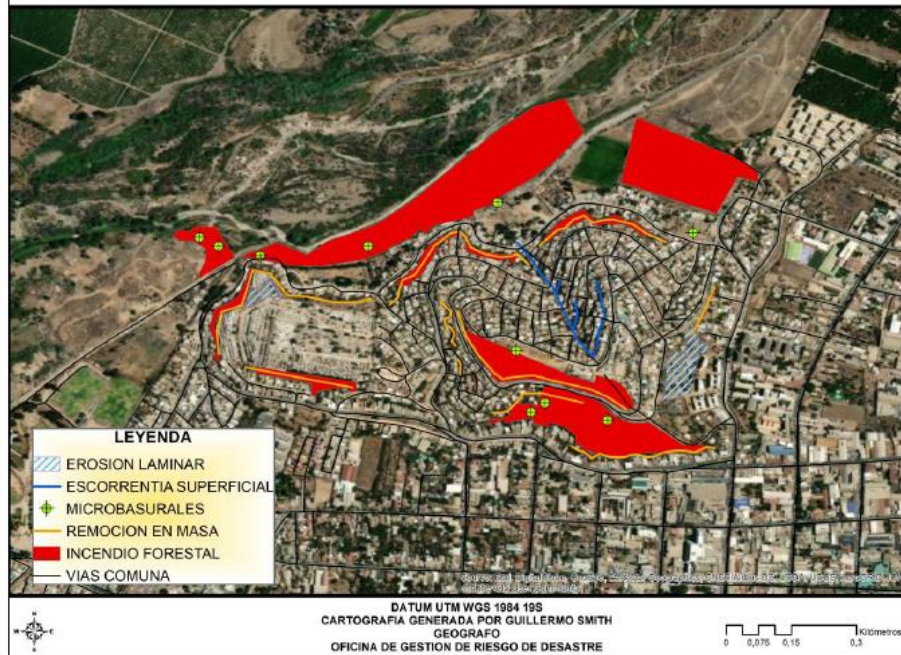


DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 53 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

MAPA DE RIESGOS CERRO MAYACA



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 54 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

8.6.- PLAN DE ENLACE COMUNAL:

AUTORIDADES:	
Alcaldía de Quillota:	
• Alcalde	: Oscar Calderín Sánchez.
• Dirección	: Calle Maipú #330.-
• Fono – Correo electrónico	: 88738899 – 332 251138.
Encargado Comunal de GRD:	
• Encargado	: Claudio Figueroa Navarro.
• Dirección	: Calle Yungay # 599.-
• Fono – Correo electrónico	: 981084720 – 971256761 – 2318942 – 2391289.
INSTITUCIONES RESPONDEDORAS DE EMERGENCIAS Y VOLUNTARIADO:	
SAMU:	
• Encargado	: Patricia Cuevas Díaz.
• Dirección	: Recinto H. Biprovincial Quillota – Petorca.-
• Fono – Correo electrónico	: 551587129 – 52153015 – 511.
Cuerpo de Bomberos Quillota:	
• Comandante	: Daniel Lozano Astorga.
• Dirección	: Calle Yungay #315.-
• Fono – Correo electrónico	: 333310292 – 132.
4° Comisaría de Carabineros Quillota:	
• Capitán	: Por confirmar.
• Dirección	: Calle Chacabuco #481.-
• Fono – Correo electrónico	: 32430068 – 133.
Tenencia Las Cruzadas de Carabineros San Pedro:	
• Suboficial	: Por confirmar.
• Dirección	: Avenida Dueñas sin número, San Pedro.-
• Fono – Correo electrónico	: 332433088 – 981886897 – 133.
Policía de Investigaciones – PDI Quillota:	
• Subprefecto	: Vladimir Benavides Bustos.
• Dirección	: Calle La Concepción #161.-
• Fono – Correo electrónico	: 332315101 – 332344426 – 342075105 – 134.
Cruz Roja filial Quillota:	
• Presidente	: Por confirmar.
• Dirección	: Calle La Concepción #594.-
• Fono – Correo electrónico	: 753423110 – 332351990.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 55 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

Defensa Civil Quillota:	
• Mayor	: Por confirmar
• Dirección	: Recinto Regimiento Granaderos Quillota.-
• Fono – Correo electrónico	: Por confirmar – Por confirmar

EMPRESAS DE SERVICIOS:	
GASVALPO:	
• Encargado zonal	: Por confirmar
• Dirección	: Calle Galvarino sin número, paradero 4 Quillota.-
• Fono – Correo electrónico	: 8422277054 – 849888777

CHILQUINTA:	
• Encargado zonal	: Por confirmar
• Dirección	: Calle Chacabuco #344.-
• Fono – Correo electrónico	: 882383408 – 8006005000

ESVAL:	
• Encargado zonal	: Por confirmar
• Dirección	: Calle Chacabuco #452.-
• Fono – Correo electrónico	: 882383408, 8006005000

Instituto de Seguridad del Trabajo – IST:	
• Encargado zonal	: Por confirmar
• Dirección	: Avenida Condell #563.-
• Fono – Correo electrónico	: 886882138

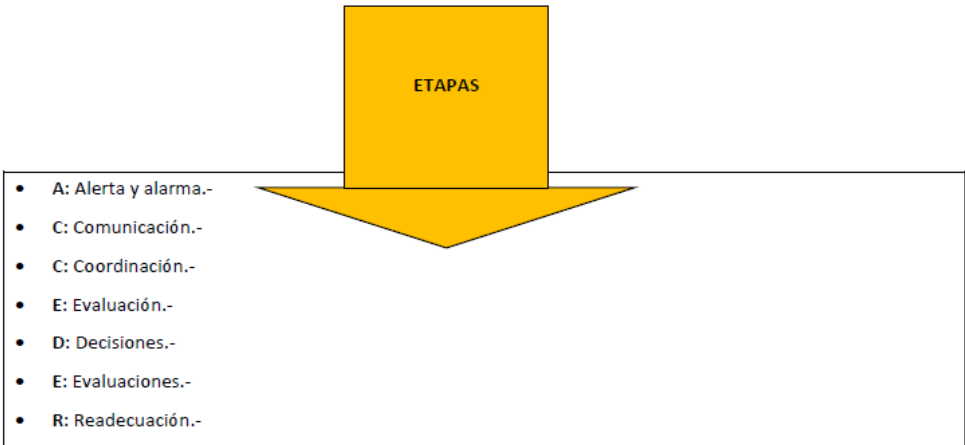
OTROS:	
H. Biprovincial Quillota – Petorca.-	
• Encargado	: Por confirmar
• Dirección	: Calle Ohiggins y caletera de servicio (Ex Fundo Lo Lopez).-
• Fono – Correo electrónico	: 842423400 – 832298000

Cárcel de Quillota – CDP Quillota:	
• Alcaide – Comandante	: Por confirmar
• Dirección	: Calle Chacabuco #599.-
• Fono – Correo electrónico	: 842910412 – 842310812

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 56 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

8.7.- METODOLOGÍA ACCEDER – ACCIONES A SEGUIR PARA COMUNIDAD:

Es una metodología de coordinación que aborda los aspectos de organización, procedimientos y conceptos generales de la forma de actuar de los Organismos integrantes del Sistema de GRD para la acción oportuna y eficaz en la atención de emergencias y desastres, desde el nivel local. (Para este caso a la comunidad en general).-



• **Alerta:**

La alerta, estará dada y dependerá de las diversas informaciones que sean proporcionadas por SENAPRED, ya que esto determinará las acciones a seguir y comunicar por parte de la Oficina comunal de GRD. Posterior a esto, la entidad municipal será la encargada de informar a la comunidad en general.-

• **Alarma:**

La activación de alarma, ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos como riesgos que fueron descritos e identificados para la comuna de Quillota, estará dada por el encargado de la Oficina comunal de GRD. Asimismo, cualquier vecino que llegara a constatar o percibir alguna anomalía, también puede emitir la alarma, comunicando al coordinador de la mesa territorial, para que este informe a la comunidad y a las entidades de emergencias según corresponda. En caso de no haber coordinador, se hace forma directa hacia el resto de la población.-

• **Comunicación e Información:**

Para una comunicación y coordinación efectiva, se dispone de los números de emergencia de los encargados comunales de Gestión de Riesgo de Desastres, así como también de las diversas Instituciones de Emergencias.-

• **Coordinación:**

Para una óptima coordinación, ante la ocurrencia o materialización de los riesgos correspondientes a la comuna de Quillota, se deberá dar prioridad a lo establecido en el presente Plan Comunal.-

En la coordinación se establecen los siguientes roles y funciones:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 57 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

ROL		FUNCIONES	
• Comunidad en general	:	–	Alertar al municipio frente a los efectos que pudieran producirse por cualquiera de los riesgos detectados en la jurisdicción. (Mediante la Oficina comunal de GRD).-
	:	–	Activar los procesos de evacuación y resguardo de bienes.-
	:	–	Entregar información a municipio sobre la afectación.-
• Municipio mediante Oficina comunal de GRD	:	–	Alertar a la comunidad en general y comité comunitario sobre estados de alertas declarados desde niveles superiores.-
	:	–	Asesorar y supervisar las convocatorias y coordinaciones ante la conformación del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
	:	–	Entregar distribución de ayuda a personas afectadas.-
	:	–	Nexo entre autoridades provinciales y regionales.-
	:	–	Nexo entre Instituciones de Emergencias, empresas de servicios y comunidad en general.-

- Evaluación:**
En la evaluación, se deben considerar todas las aristas que pudieran llegar a significar puntos a tratar para una vez subsanado el evento/incidente, en este caso el mayor énfasis es el que se debe colocar sobre los riesgos ya detectados en la comuna, los que serán previamente comunicados a la comunidad para su prevención.-
- Decisiones:**
Las decisiones, dependerán del tipo de evento al que se esté viendo expuesta la comuna (según los ya descritos) si este o estos afectan de forma inmediata, se debe proceder a realizar las siguientes labores según corresponda:

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA		FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-		Página 59 de 70
	01 DE MARZO 2023.-		

		Evacuar si es necesario.-
Incendios forestales	:	- Llamar a CONAF (#130), Bomberos (#132), Carabineros (#133) y Oficina de GRD Quillota.- - Indicar dirección exacta, proyección y proximidad de viviendas una vez que se notifique y llame a equipos de emergencias.- - Avisar a vecinos y comunidad en general si es necesario.- - Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.- - Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.- - Evacuar si es necesario.- - No tratar de extinguir o trabajar en el incendio forestal.-
Accidentes de tránsito o en ruta	:	- Llamar a SAMU (#131), Bomberos (#132) y Carabineros (#133).- - Constatar la existencia de alguna mercancía o sustancia peligrosa (si es así, no acercarse, volver a llamar e indicar que hay o el tipo de contenedor, esto a Bomberos).- - Constatar la existencia de lesionados, cantidad y estado de salud de estos.- - Avisar a vecinos y comunidad en general si es necesario.- - Evacuar si es necesario.-
Cauce de agua de río (desborde)	:	- Llamar a Oficina de GRD Quillota.- - Indicar e informar el punto que está presentando problemas.- - Avisar a vecinos y comunidad en general si es necesario.- - Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.- - Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.- - Evacuar si es necesario.-
Incendios estructurales	:	- Llamar a Bomberos (#132), Carabineros (#133) y Oficina de GRD Quillota.- - Cortar suministro eléctrico y de gas.- - Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.-

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA		FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-		Página 60 de 70
	01 DE MARZO 2023.-		

	:	• Ayudar a evacuar a personas discapacitadas postradas.- • Evacuar si es necesario.- • No tratar de extinguir o controlar el incendio.- • Si utilizo un equipo extintor y no funciona, no siga, proceda a evacuar.-
• Sismos/Terremotos	:	• Dirigirse a zonas de seguridad o lugares libre de objetos.- • Si está dentro del hogar o estructuras, dirigirse a zonas seguras, no correr, no gritar y cubrirse la cabeza.- • Si no puede evacuar, cúbrase con estructuras u objetos que puedan resistir eventuales colapsos.- • Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.- • Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.- • Cortar suministro eléctrico y de gas.- • Constatar estado de vivienda, vecinos y estructuras próximas.- • Contactar al coordinado de comité de mesa territorial.- • Contactar a Instituciones de emergencias según corresponda.-
• Aluvión – Colapso de quebradas y similares	:	• Llamar a Oficina de GRD Quillota.- • Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133).- • Indicar e informar el punto que está presentando problemas.- • Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar.- • Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.- • Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.-
• Tsunami	:	<u>(En sector Santa Rosa de Colmo).-</u> <u>Una vez ocurrido un sismo escala VII Mercalli (NO PUEDE MANTENERSE EN PIE) o según alarma de SENAPRED y Oficina comunal de GRD Quillota:</u> • Dirigirse a zona de seguridad en parte alta de sector rural. (Zona designada como zona de seguridad).- • Dirigirse a zonas sobre la cota 30 (30 metros de altura).-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA		FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-		Página 61 de 70
	01 DE MARZO 2023.-		

	:	- Alejar de borde Río Aconcagua.- - Avisar a vecinos y comunidad en general.- - Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.- - Ayudar a evacuar a vecinos, adultos mayores, postrados, menores de edad y animales.- - Mantener contacto permanente con equipos municipales.-
• Erupciones Volcánicas	:	No Aplica en la jurisdicción de la comuna.-
• Plaguicidas	:	- Llamar a SAMU (#131), llamar a Carabineros (#133) y Oficina de GRD Quillota.- - Dirigirse a la asistencia pública e indicar el lugar donde se produjo la exposición.- - No obviar o pasar por alto malestares posteriores a la exposición a producto.-
• Cruce de Animales (Zona reiterada de cruce de animales)	:	- Llamar a Carabineros (#133) y Oficina de Protección Civil y Emergencias.- - Alertar a conductores si es necesario. Solo si se puede sin que signifique un riesgo para persona que hace el aviso.-
• Deslizamientos de tierra o remociones en masa	:	<u>(Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes):</u> - Llamar a Oficina de GRD Quillota.- - Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133).- - Indicar e informar el punto que está presentando problemas.- - Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar.- - Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.- - Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.- - No acercarse bajo ningún motivo a la zona de riesgo, antes, durante o después de algún deslizamiento.-
• Ataques Terroristas	:	Llamar a Carabineros (#133) – Solicitar a GOPE (Grupo de Operaciones Policiales Especiales).-

DISTRIBUCIÓN:
 1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 62 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

- Indicar e informar el punto donde sucedió el evento o donde hay presencia de algún objeto extraño. No Acercarse bajo ningún motivo.-
- Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar.-
- Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.-

- **Evaluación Secundaria:**

Corresponde a una mirada mucho más profunda para cuantificar el daño, detalle de personas damnificadas, que albergues están operativos y como se desempeñan. Viviendas afectadas y los requerimientos específicos que se necesitan (Para este caso la comunidad debe ayudar en la entrega de información a los equipos municipales).-

- **Readecuación:**

Considerar los siguientes puntos para la readecuación como comunidad:

- Evaluar el trabajo realizado por la comunidad en general.-
- Evaluar la implementación y aplicación del Plan Comunal de GRD y Planes Comunitarios de Respuesta como anexos.-
- Evaluar si la ayuda solicitada coincidió con la ayuda recibida.-
- Evaluar la coordinación entre la comunidad, municipio y Oficina de GRD Quillota.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 63 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

8.8.- NÚMEROS DE EMERGENCIAS:

IN
FOR
MA







☎ 33 2 318942 ☎ 33 2 291269



☎ 132 ☎ 33 2 310292



☎ 131



☎ 133 ☎ 33 2 433064



☎ 6006007000



☎ 6006005000



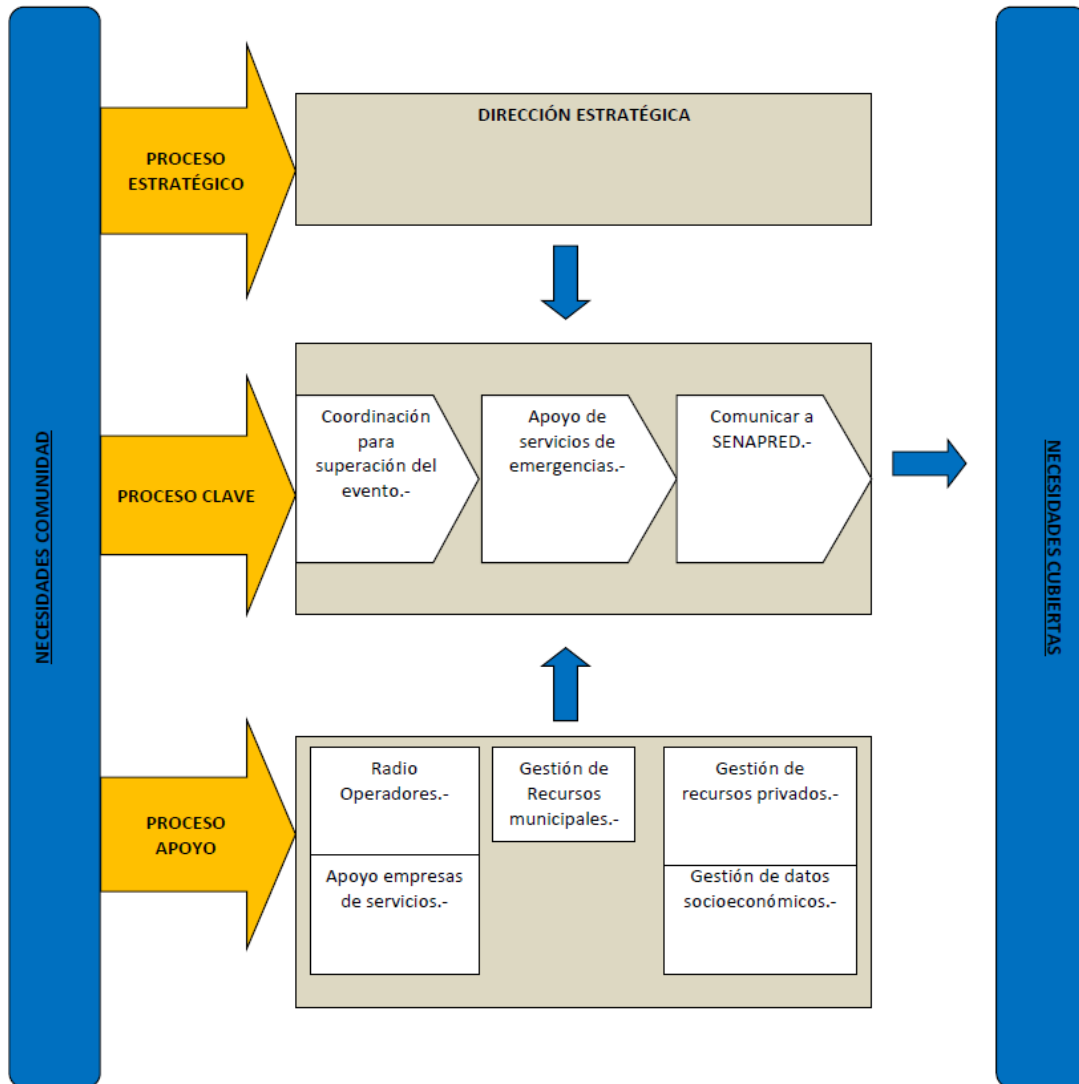
☎ 6006006060

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 64 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

8.9.- MAPA DE PROCESOS OFICINA COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas

OCS/DMB/aoc.-

8.10.- FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE):

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 66 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

8.10.1.- GUÍA BREVE DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE):

La aplicación de la ficha en cuestión, debe ser ejecutada y supervisada por personal del Ministerio de desarrollo social y familia. Esto en concordancia con cada uno de los puntos establecidos por los mismos (ya no es vigente el formato de guía práctica para el desarrollo de esta).-

Parámetros establecidos, condicionados y supervigilados por área social de la Oficina comunal de GRD Quillota (Trabajadora Social).-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 67 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

8.11.- VARIABLE DE RIESGO TSUNAMI – SANTA ROSA DE COLMO:

Para la variable de riesgo por amenaza de Tsunami en la jurisdicción de Quillota, se considera solo la localidad de Santa Rosa de Colmo, poblado que es compartido de forma limítrofe con Quintero (Lado este de poblado: Quillota – lado oeste de poblado: Quintero).

Si bien, Santa Rosa de Colmo se ubica a una distancia no menor de la desembocadura del río Aconcagua en la comuna de ConCon (6.5 Kilómetros), esta se encuentra bajo la denominada “cota 30” (30 metros de altura como altitud mínima de seguridad en costas chilenas para un Tsunami según SHOA y SENAPRED) por tanto su evacuación ante la alerta o alarma efectiva, debe ser de carácter prioritario.-

• Detalle:

• ¿CUÁNDO APLICA ESTE ANEXO?:

Para la variable de Tsunami, las acciones a seguir por parte de la comunidad, son las descritas anteriormente en este mismo documento según lo establecido en “Metodología ACCEDER – acciones a seguir”.-

• ¿CUÁNDO SE ACTIVA ESTE ANEXO?:

- Según Alerta y/o alarma de SENAPRED, en base a emisión de Sistema hidrográfico de la Armada (SHOA).-
- Según alerta y/o alarma de Oficina de GRD Quillota, en base a emisión de SENAPRED.-
- Según un Sismo escala Mercalli VII (Las personas no pueden mantenerse en pie).-

• ¿CÓMO SE COMUNICA LA ALERTA Y/O ALARMA?:

- Vía radial con frecuencia GRD Quillota, desde base Eco 31 a base Santa Rosa de Colmo. Esto con encargado de “Agua potable rural” Santa Rosa de Colmo, Señora Laura León Brito.-
- Vía telefónica desde base Eco 31 a encargado de “Agua potable rural” Santa Rosa de Colmo, Señora Laura León Brito.-
- Mediante auto activación, según un Sismo escala Mercalli VII (Las personas no pueden mantenerse de pie).-

• ¿CUÁL ES LA ZONA DE SEGURIDAD?:

Desde Santa Rosa de Colmo, hacia Quintero por ruta F 190, en sector primera curva desde cruce ferroviario. Sector demarcado y difundido con la comunidad (primera instancia, posteriormente pista de aeromodelismo).-

• RECURSOS ASOCIADOS:

Los recursos asociados en caso de una activación por ALARMA DE TSUNAMI son:

- 01 Vehículo municipal con personal de Oficina de GRD Quillota.-
- 01 Bus municipal, de oficina de movilización según requerimiento.-
- Unidad de Cuerpo de Bomberos Quillota según procedimiento interno.-
- Unidad de Carabineros de Quillota, según procedimiento interno.-
- Unidad de Policía de Investigaciones, según procedimiento interno.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 68 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

8.11.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA VARIABLE DE RIESGO TSUNAMI – SANTA ROSA DE COLMO:



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-

	COMUNA DE QUILLOTA		FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-		Página 69 de 70
	01 DE MARZO 2023.-		

8.12.- CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL:

Cuadro que considera y destaca aquellas de mayor relevancia en el orden comunal.-

CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL				
AMENAZA	PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA (seleccione alternativa)	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA ¹ (seleccione alternativa)	MEDIO AMBIENTE EXPUESTO ² (seleccione alternativa)	IMPLEMENTA/DESARROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA (seleccione alternativa)
Sismo.-	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☒ SI ☐ No	☒ SI ☐ No	☒ SI ☐ No
	☐ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☒ Entre el 76% y el 100% de la población			
Inundación.-	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☒ SI ☐ No	☒ SI ☐ No	☒ SI ☐ No
	☐ Entre 26% y el 50% de la población			
	☒ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			
Incendio Forestal y Remoción en Masa.-	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☒ SI ☐ No	☒ SI ☐ No	☒ SI ☐ No
	☒ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			

¹ (Exposición de infraestructura crítica como, por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).
² (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

	COMUNA DE QUILLOTA	FORMATO VERSIÓN: 2023
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUILLOTA.-	Página 70 de 70
	01 DE MARZO 2023.-	

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres
5. Secretaría Municipal
6. Servicios Operativos
7. Concejales
8. Movilización
9. Fiscalización
10. Tránsito
11. Secplan
12. Alcaldía
13. DIDECO
14. PRENSA
15. Medio Ambiente
16. Adquisiciones
17. Finanzas.

OCS/DMB/aoc.-